



Valparaíso, 22 de julio de 2025

OFICIO N° 871-2025

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitarle tenga a bien informar cuál es la visión de la Institución respecto a la integración de las terapias coadyuvantes en el marco de la Ley TEA u otra normativa vigente, específicamente en relación con la hipoterapia o la equinoterapia, pues actualmente no existe una conexión clara entre la cobertura de las terapias coadyuvantes y la inclusión de las terapias con caballos, y se presentan dudas no resueltas sobre su codificación y financiamiento dentro de los mecanismos de Fonasa. En ese contexto se le solicita emitir su evaluación y comentarios al respecto, con el objetivo de promover un diálogo que permita avanzar en la incorporación adecuada de estas terapias en los beneficios de salud.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, señor **Patricio Rosas Barrientos**.

Dios guarde a Ud.,

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario (A) de Comisiones

AL DIRECTOR NACIONAL DEL FONDO NACIONAL DE SALUD, SEÑOR CAMILO CID PEDRAZA.

Comisión de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 10DF4DC1E7C3B661